

©IQM, 2019.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

Programa Presupuestario E-119 “Desarrollo Económico”
Ejercicio Fiscal 2019





Glosario

APA: Las normas American Psychological Association en su 6ta edición.

ASM: Los Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC: El Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

EED: La Evaluación Específica del Desempeño.

Ente Evaluado: La dependencia que opera el programa presupuestario al que se le realiza la evaluación correspondiente.

FID: Las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.

FODA: El análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales.

Instancia Coordinadora / CEDQROO: El Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.

IQM: Instituto Quintanarroense de la Mujer

MIR: La Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: La Metodología del Marco Lógico.

PAE: El Programa Anual de Evaluación emitido por el Centro de Evaluación del Desempeño.

PbR: El Presupuesto basado en Resultados.

PED: El Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Quintana Roo.

Pp: El Programa Presupuestario evaluado.

SED: El Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEFIPLAN: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México.

TdR: El Modelo de Términos de Referencia aplicable.



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION | 1 |
| SOBRE EL ENTE EVALUADO..... | 2 |
| METODOLOGÍA APLICADA | 7 |
| OBJETIVO GENERAL | 8 |
| Objetivos específicos..... | 8 |
| PRESENTACIÓN..... | 9 |
| EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “DESARROLLO ECONÓMICO” | 11 |
| I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | 11 |
| II. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA..... | 12 |
| III. RESULTADOS LOGRADOS..... | 13 |
| IV. ANÁLISIS FINANCIERO..... | 16 |
| V. COBERTURA | 18 |
| VI. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES..... | 19 |
| VII. ANÁLISIS FODA | 20 |
| VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 22 |
| Del anexo A Ficha de Evaluación de la MIR..... | 22 |
| Del Anexo B Ficha de Evaluación de Indicadores | 22 |
| Del Anexo C Cuestionario Diagnostico | 23 |
| De los resultados de los indicadores respecto de sus metas | 23 |
| Sobre el análisis financiero | 24 |
| Generales..... | 25 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 26 |
| ANEXOS..... | 29 |
| Anexo A. Ficha de evaluación de la MIR..... | 29 |
| Anexo B. Cuadro 2 Ficha de evaluación de indicadores..... | 35 |
| Anexo C. Cuestionario Diagnóstico del Nivel de Implementación de PbR-SED | 37 |
| Anexo D. Oficio de información No. IQM/DPSE/041/2020 | 50 |
| DATOS DEL DESPACHO EVALUADOR..... | 53 |



INTRODUCCION

A partir del año 2008, se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el máximo ordenamiento jurídico en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED):

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente” (Sic).

Conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se inició la definición e implantación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR)-Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto, y promover una adecuada rendición de cuentas para impulsar el desarrollo nacional integral (LFPRH).

El SED es un componente clave de la Gestión para Resultados, y se define como “el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”.

El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene la finalidad de medir el grado de contribución del logro de objetivos que tienen los programas presupuestarios en la población, con el fin de generar valor público y mejorar la



calidad de vida de los individuos. En el modelo del Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño tiene una asociación directa al contener los dos elementos que permiten la generación de información de desempeño; el seguimiento y la evaluación.

Por su parte, el seguimiento es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicador del Desempeño (FID), mientras que la evaluación es el análisis sistemático y objetivo de los programas federales para determinar su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (Transparencia Presupuestaria, 2020).

SOBRE EL ENTE EVALUADO

A finales del año 1997 la Profesora María Cristina Sangri Aguilar propuso al titular del ejecutivo estatal, el Ingeniero Mario Villanueva Madrid, la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio el cual pudiera seguir brindando atención a las demandas sociales de las mujeres.

La iniciativa se presentó ante el Congreso del Estado de Quintana Roo y se aprueba por unanimidad mediante decreto número 124, por el que se crea el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

El decreto se publica el día 15 de mayo de 1998 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El 15 de junio de 1998, se aprueba el decreto del programa estatal de la mujer 1997-1999.



El día 8 de julio de 1998 se instala el consejo directivo y es ratificada la profesora María Cristina Sangri Aguilar, como la directora general del Instituto Quintanarroense de la Mujer, siendo testigos de honor el licenciado Francisco Labastida Ochoa, secretario de gobernación, y la licenciada Dulce María de Riancho coordinadora del programa nacional de la mujer.

Para el ejercicio fiscal del año 1999 del Instituto Quintanarroense de la Mujer ya contaba con su propio presupuesto.

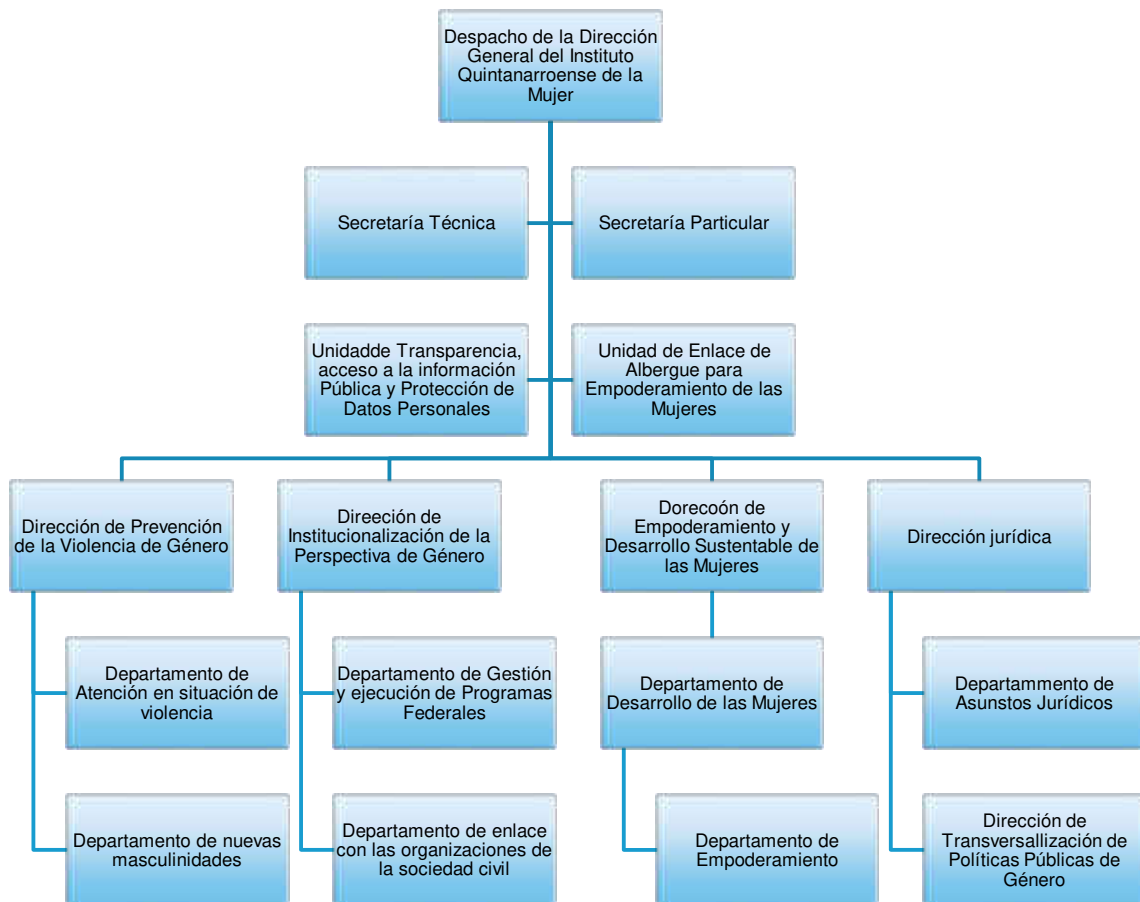
MISIÓN

Conducir las Políticas Públicas para construir un modelo de cultura de equidad que permita acceder a la igualdad de oportunidades a hombres y mujeres en los ámbitos social, económico, político, cultural y familiar para el desarrollo del Estado de Quintana Roo y el País.

VISIÓN

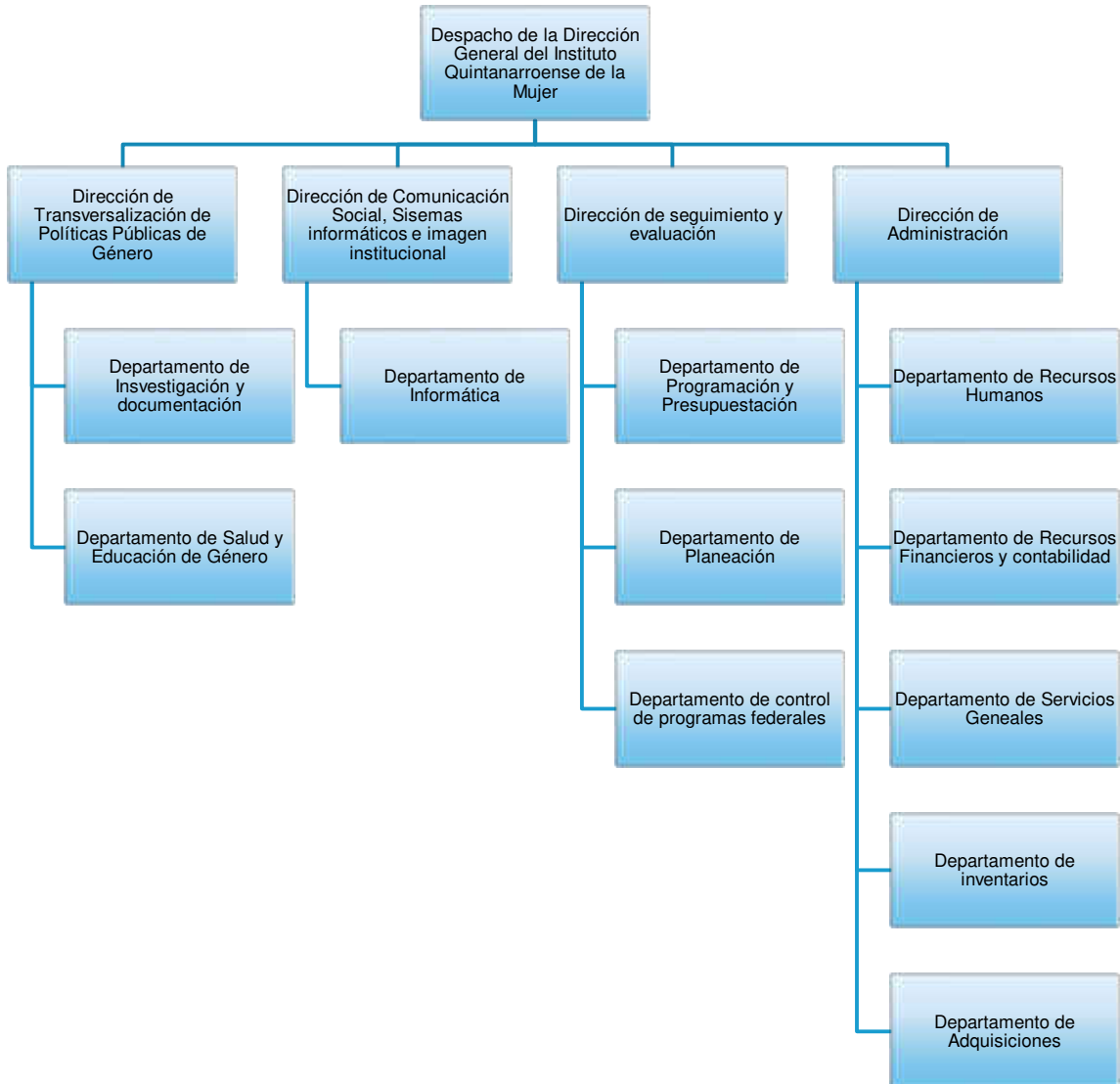
Ser la Institución rectora en el diseño de estrategias para conducir las políticas públicas y lograr la implantación de modelos que permitan construir una cultura de equidad para acceder a la igualdad de oportunidades de desarrollo a hombres y mujeres a la vida social, económica, política, cultural y familiar del Estado de Quintana Roo y del País.

Figura 1. Organigrama 1 del IQM



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en No. IQM/DPSE/041/2020.

Figura 2. Continuación organigrama del IQM



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en No. IQM/DPSE/041/2020.

Figura 3. Continuación organigrama del IQM



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en No. IQM/DPSE/041/2020.

A fin de determinar si cumple con sus metas y objetivos, en el presente informe se desarrolla la evaluación de desempeño realizada al programa presupuestario con clave E-119 “Desarrollo Económico”, donde se ofrece información objetiva y útil para el proceso de toma de decisiones.



METODOLOGÍA APLICADA

La metodología aplicada para la evaluación del programa presupuestario “Desarrollo Económico” se basa en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Específica del Desempeño (EED) establecido por la Instancia Coordinadora Centro de Evaluación del Desempeño de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

El presente informe de Evaluación Específica del Desempeño al programa presupuestario operado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, ha sido elaborado con base en la información enviada por el ente evaluado a la instancia coordinadora Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio número IQM/DPSE/041/2020 (Anexo D).

La sustancia de la evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mientras que la estructura del documento está sustentada en las Normas APA en la sexta edición emitidas por la American Psychological Association.

La Evaluación Específica del Desempeño, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es una valoración sintética del desempeño del gasto público y del cumplimiento de los objetivos y metas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y de gestión con base en la información proporcionada por las instancias ejecutoras a través de los integrantes de la Comisión de Evaluación (CONEVAL, s.f.).



OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de los fondos y programas presupuestarios con recursos de origen estatal y federal que se operan en del Estado de Quintana Roo, con base en la información generada por las unidades responsables de los programas en los formatos oficiales que para tal efecto se hayan establecido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas presupuestarios evaluados;
2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas presupuestarios;
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas presupuestarios;
4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia;
5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
7. Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones anteriores;
8. Realizar un análisis FODA de los fondos y programas presupuestarios;
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados;



10. Contar con el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a través de la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

PRESENTACIÓN

En el esquema de la Gestión para Resultados GpR, es de vital trascendencia la toma de decisiones en relación con la ejecución del recurso público para mejorar el bienestar social, esto se logra entre otros factores, a través de los productos y/o servicios entregados a la población. Una de las acciones que permiten conocer el desempeño del recurso público destinado a generar impacto, es la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño a los programas presupuestarios que se crean a partir de problemas sociales debidamente diagnosticados.

Diversas herramientas permiten conocer la forma en la cual los programas presupuestarios tienen impacto en la sociedad, proporcionando información relevante para saber si se están cumpliendo con los objetivos o si se deben mejorar aquellas acciones establecidas. Una de las herramientas que brinda información a los tomadores de decisiones es la evaluación de desempeño.

Para el presente informe, se aplicó específicamente el tipo de Evaluación Específica del Desempeño al programa “Desarrollo Económico”, donde se realizó un trabajo de gabinete, en el que con base en la información proporcionada por la Entidad responsable del programa se realizó un análisis sistemático para conocer el grado de cumplimiento de acuerdo con el modelo de los TdR aplicables.



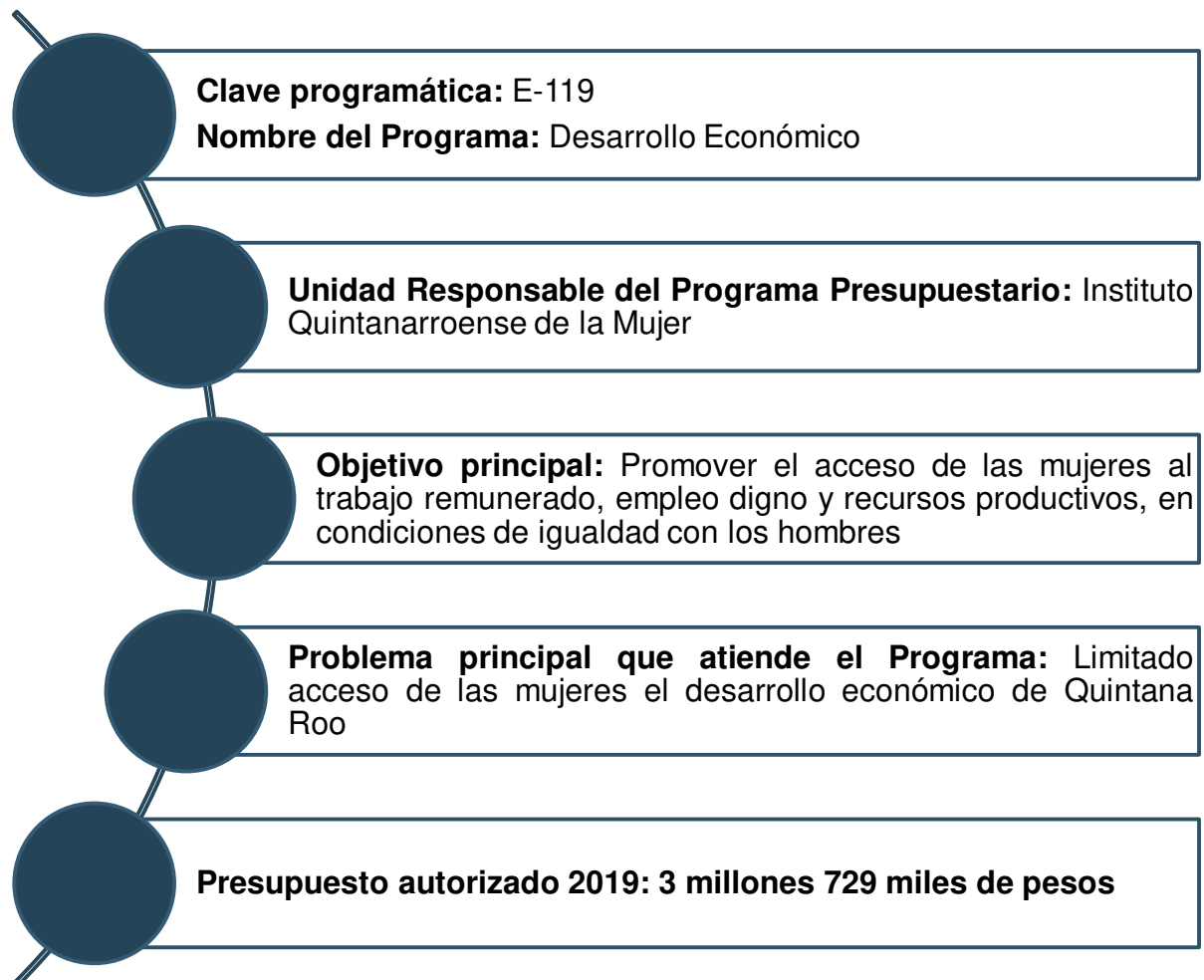
El informe final de evaluación del desempeño del Programa Presupuestario E-119 “Desarrollo Económico” se conforma por los siguientes apartados:

- I. Datos generales del programa presupuestario
- II. Alineación estratégica
- III. Resultados logrados
- IV. Análisis Financiero
- V. Cobertura
- VI. Análisis del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales anteriores
- VII. Análisis FODA
- VIII. Conclusiones y recomendaciones

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “DESARROLLO ECONÓMICO”

I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Figura 4. Datos generales del Programa Presupuestario “Desarrollo Económico”

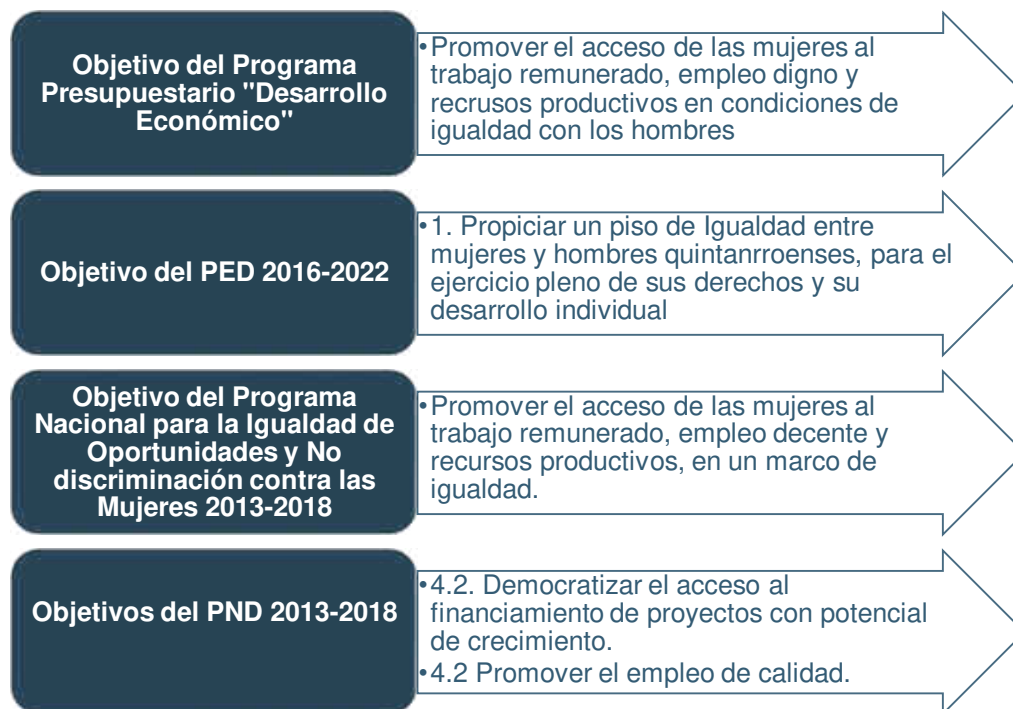


Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en Oficio No. IQM/DPSE/041/2020.

II. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

En la siguiente Ilustración se describe la alineación estratégica del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal evaluado.

Figura 5. Alineación estratégica del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal evaluado



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Institucional de Igualdad de Género, 2017.

El Programa Presupuestario E-119 “Desarrollo Económico” está conformado por la siguiente estrategia y las líneas de acción para el logro de su Objetivo:

- **Estrategia:** Incrementar la participación de las mujeres en los sectores primario y secundario de la economía

| Tabla 1. Líneas de Acción | |
|-----------------------------|---|
| Programa Presupuestario | Líneas de acción |
| Desarrollo Económico | 1. Realizar un evento estatal para promover los proyectos exitosos implantados por las mujeres rurales e indígenas en el ámbito de sus comunidades |
| | 2. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento destinadas a las mujeres rurales e indígenas en la entidad para facilitar su acceso a la capacitación, tecnologías y créditos, el cual considere la vocación económica de sus regiones sociodemográficas |
| | 3. Realizar cursos de capacitación para el trabajo, los cuales consideren el enfoque multicultural, dirigidos a fomentar la integración de las mujeres en los sectores con mayor potencial productivo, conforme a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas. |
| | 4. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento, que incorporen el enfoque multicultural, para facilitar el acceso de las mujeres a los recursos financieros para la implantación de sus proyectos económicos, los cuales estén de acuerdo a la vocación económica de sus regiones sociodemográficas. |
| | 5. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento para la consolidación de los proyectos económicos establecidos de las mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa. |
| | 6. Impulsar en coordinación con el sector empresarial, un programa para la apertura de estancias infantiles, con el fin de facilitar a las madres de familia el desempeño de sus actividades laborales |

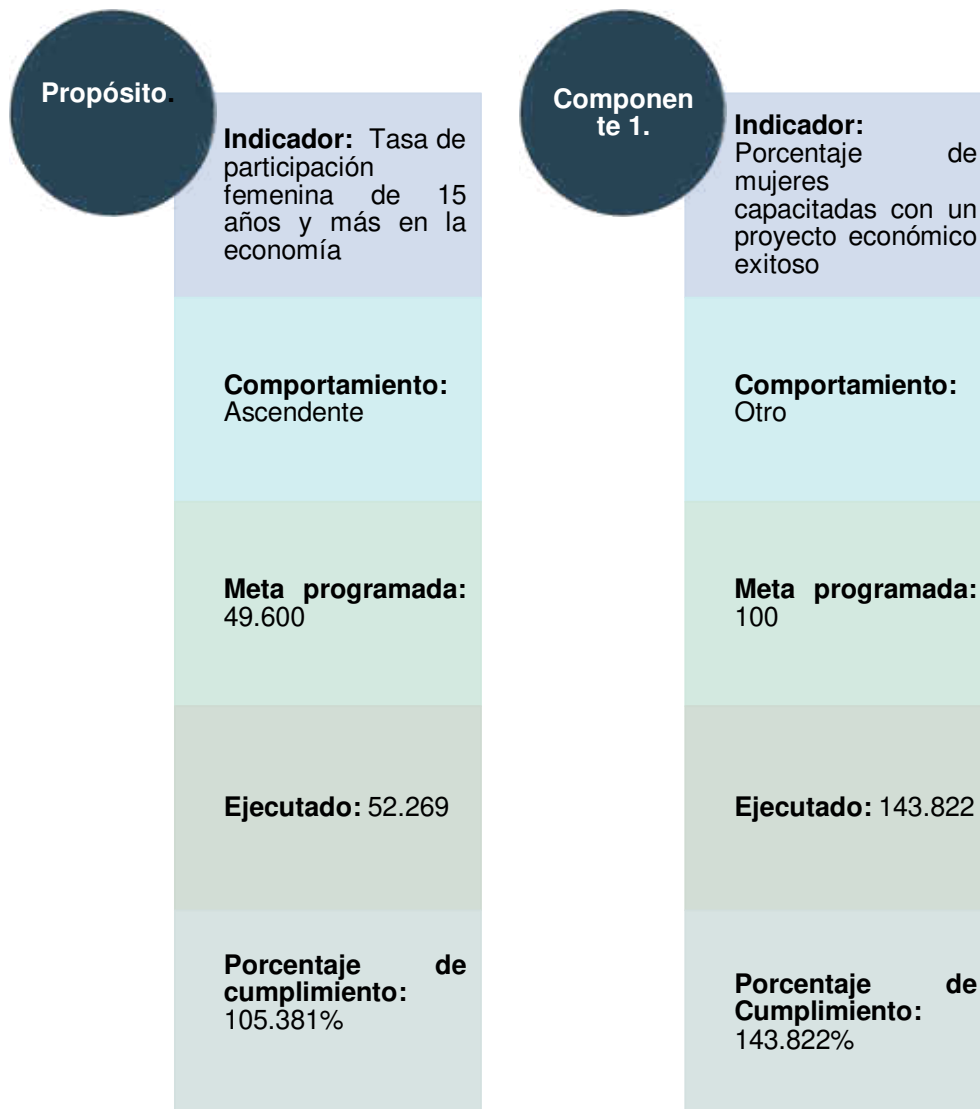
Fuente: Programa Institucional de Igualdad de Género del Instituto Quintanarroense de la Mujer, 2017.

III. RESULTADOS LOGRADOS

Los indicadores estratégicos y gestión de los programas brindan información que permite medir el desempeño y el impacto que tiene en su población objetivo, de igual manera permiten evaluar y medir de manera continua y sistematizada la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los programas presupuestarios y de la gestión institucional (SHCP,2017).

En la siguiente figura se presentan los resultados en el avance de los indicadores del ejercicio fiscal 2019 del Programa presupuestario “Desarrollo Económico” del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Figura 6. Resultados en los avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario “Desarrollo Económico” del ejercicio fiscal 2019



Fuente: Elaboración propia con base en fichas de avance de indicadores proporcionado en Oficio No. IQM/DPSE/041/2020



El indicador a nivel Propósito, al ser un indicador estratégico permite corregir o fortalecer estrategias y a orientar los recursos para los que fueron destinados.

- Propósito: Las mujeres en Quintana Roo tienen acceso al trabajo remunerado, empleo digno y recursos productivos, en condiciones de igualdad con los hombres.
- Indicador: Tasa de Participación Femenina de 15 años y más en la economía.

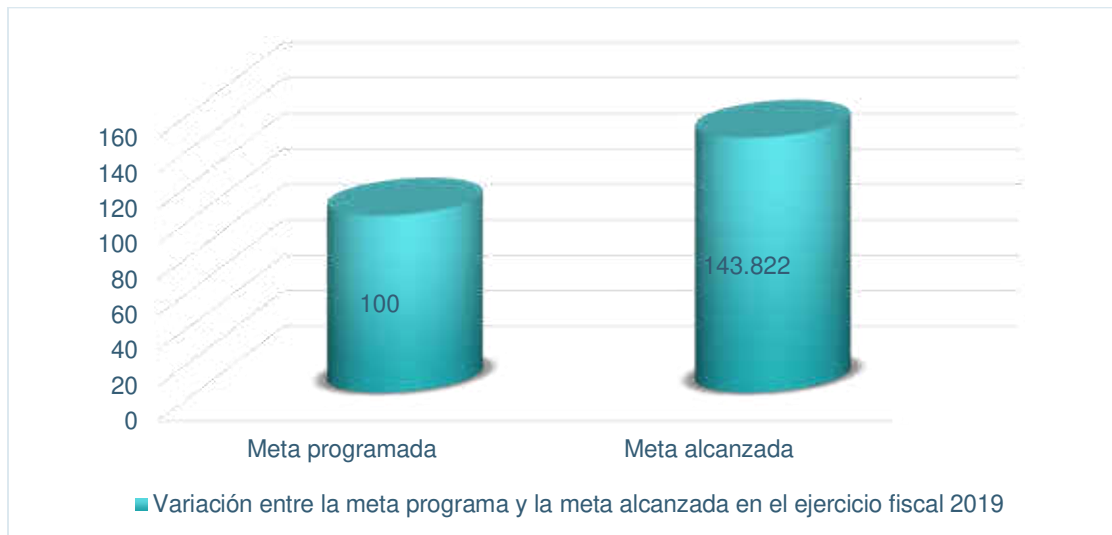
El indicador del Propósito mide la proporción de mujeres que representa la población económicamente activa femenina, respecto a la población femenina total de 15 años y más

Para el nivel Componente, los indicadores son de gestión, es decir, miden la forma en que los bienes y servicios son generados y entregados a la población o área de enfoque a la que va dirigido el Programa Presupuestario. (SHCP, 2008).

- Componente 1. Mujeres capacitadas para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.
- Indicador: Porcentaje de mujeres capacitadas con un proyecto económico exitoso.

Muestra el Porcentaje de mujeres capacitadas por el IQM que tienen un proyecto económico exitoso (con un nuevo/mayor ingreso económico) con relación al Total de mujeres capacitadas para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.

Figura 7. Variación entre la meta programada y la meta alcanzada de los Componentes en el ejercicio fiscal 2019.



Fuente: Elaboración propia, 2020.

IV. ANÁLISIS FINANCIERO

Al hablar de valores corrientes y constantes se obtiene una distinción en el poder adquisitivo en un determinado periodo, la deflactación es una operación matemática que transforma una variable de precios corrientes (nominales) en otra a precios constantes.

Tomando como base el ejercicio de mayor antigüedad, en este caso 2018 en comparación del ejercicio 2019, el presupuesto aprobado para el programa presupuestario E-119 “Desarrollo Económico” del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) asciende a la cantidad de \$6 millones 480 miles de pesos y 3 millones 728 miles de pesos respectivamente lo que representa una variación inercial de -42 puntos porcentuales y una variación real (factor de deflactación del Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. de 1.37 presentado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 del ejecutivo Estatal) de -44 puntos porcentuales.

En este sentido comparando el gasto devengado de los ejercicios 2018 y 2019 se obtuvo un gasto de 5 millones 977 mil pesos y 3 millones 728 mil pesos

respectivamente teniendo una variación inercial en este momento del gasto de -43 puntos porcentuales y una variación real (factor de deflactación del Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. de 1.37 presentado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 del ejecutivo Estatal) de -45 puntos porcentuales.

Se aprecia en 2019, un subejercicio en 34 miles de pesos.

| Tabla 2. Modificado, Devengado y Subejercicio | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------------|-----------------|
| Concepto | 2018 | 2019 | Variación Inercial | Variación Real* |
| Modificado | 6,012,662.12 | 3,451,580.72 | -2,561,081.40 | -44.6% |
| Devengado | 5,977,796.54 | 3,403,167.19 | -2,574,629.35 | -45.1% |
| Subejercicio | 34,865.58 | 48,413.53 | 13,547.95 | 33.9% |

* Factor de deflactación 1.037 (Fuente Cuenta Pública 2019 del Gobierno del Estado de Quintana Roo)

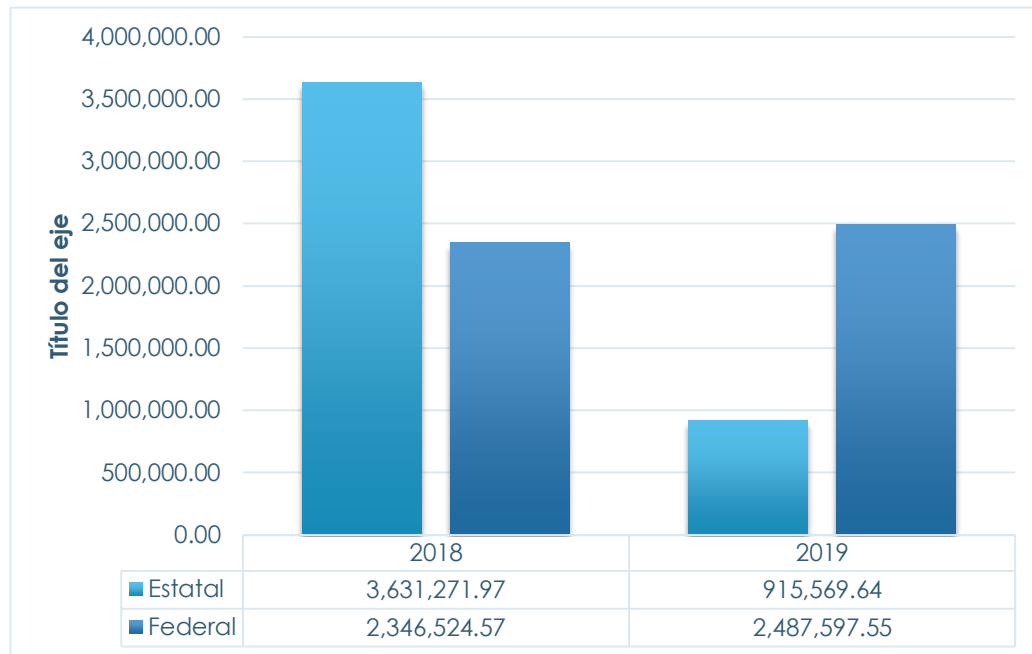
Deflactado con el Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chetumal, Q. Roo.

| Tabla 3. Ejercicio del gasto del ejercicio fiscal 2019 | | | |
|--|---------------------|---------------------|------------------|
| Capitulo | Modificado | Devengado | Subejercicio |
| Servicios Personales | 5,051,613.16 | 5,051,613.16 | 0.00 |
| Materiales y Suministros | 218,276.19 | 183,410.61 | 34,865.58 |
| Servicios Generales | 742,772.77 | 742,772.77 | 0.00 |
| Total general | 6,012,662.12 | 5,977,796.54 | 34,865.58 |

La comparación según la fuente de financiamiento de la distribución por capítulos y partidas del gasto de cada programa.

En la gráfica siguiente se puede observar que la principal fuente de financiamiento para la ejecución del programa E-119 “Desarrollo Económico” proviene de fuentes federales principalmente del Fondo General de Participaciones.

Figura 7. Origen del financiamiento Pp E-119 “Desarrollo Económico”



Fuente: IQM, 2018 y 2019.

Durante el ejercicio fiscal 2018 y 2019 existieron ampliaciones y/o Reducciones netas por 467 mil pesos y 704 mil pesos respectivamente, mismos que en conjunto representan menos de un punto porcentual

V. COBERTURA

La cobertura se define como la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el programa presupuestario. A partir del diseño del árbol de objetivos, que se construye de la conversión del árbol de problemas a positivo, se define el problema principal que es posteriormente el objetivo por atender del programa y en el cual, de acuerdo con la MML, se debe incluir la población objetivo o área de enfoque en el nivel propósito de la MIR.

- Propósito de la MIR del Programa Presupuestario E-119 “Desarrollo Económico”

Las mujeres en Quintana Roo tienen acceso al trabajo remunerado, empleo digno y recursos productivos, en condiciones de igualdad con los hombres.

De acuerdo al formato “Administración de Programas Institucionales, ejercicio 2019”, proporcionado en Oficio No. IQM/DPSE/041/2020, la Población objetivo, potencial, y la población atendida del Programa Presupuestario “Desarrollo Económico”, se clasifican como a continuación se presenta:

| Tabla 4. Población objetivo, potencial, y la población atendida | | | | |
|--|--|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Población objetivo | Población potencial | Población atendida | | |
| | | Total | Grupo de enfoque | |
| | | | Mujeres | Hombres |
| Población económicamente activa femenina: 338,224 | Población económicamente activa femenina desocupada: 9,677 | 7,175 | 214 | 6,961 |

Fuente: Administración de programas institucionales, ejercicio 2019, proporcionado en Oficio No. IQM/DPSE/041/2020

VI. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

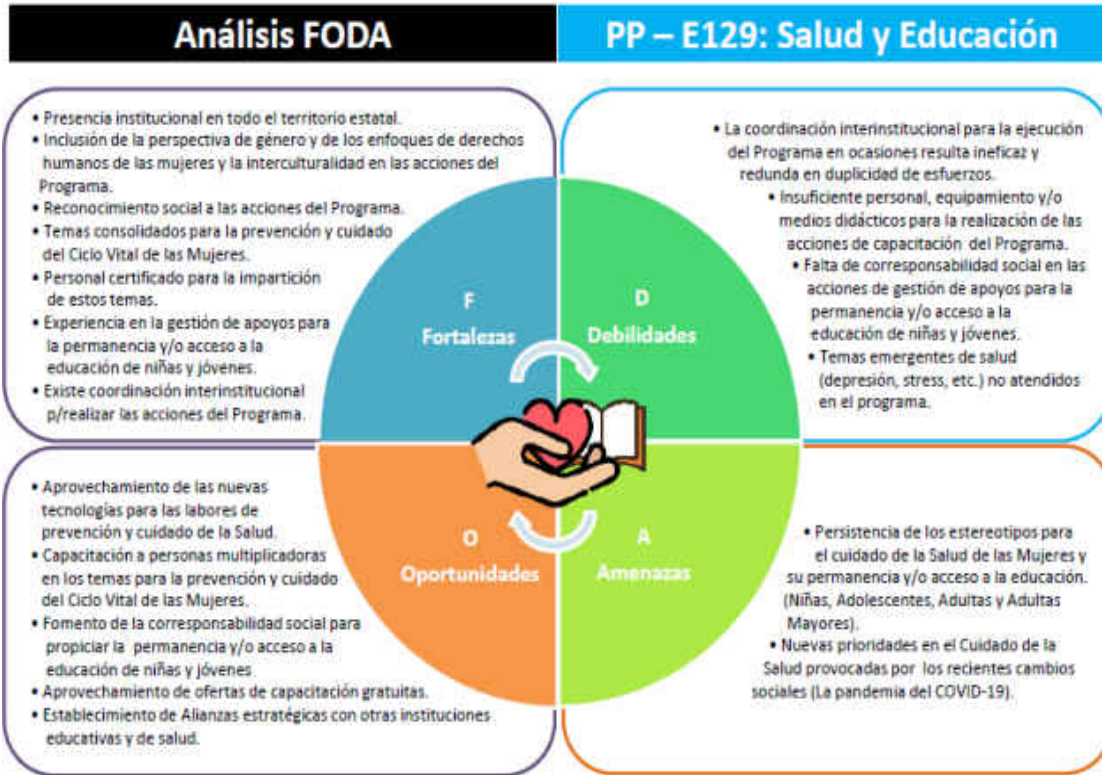
En los Programas Anuales de Evaluación realizados anteriormente por el Centro de Evaluación del Desempeño del Estado y de conformidad con los criterios de elegibilidad, no se ha incluido el Programa Presupuestario E-119 “Desarrollo Económico”, por lo que no cuenta con evaluaciones de ejercicios fiscales anterior, esto puede ser consultado en la página oficial del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado.

VII. ANÁLISIS FODA

| Tabla 5. Análisis FODA realizado por despacho evaluador | |
|--|--|
| Fortalezas | Oportunidades |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disciplina en el ejercicio presupuestal. ✓ Cuenta con avances aceptables y notorios de metas en los indicadores estratégicos. ✓ Cumple con características de sujeto evaluado de conformidad con los Criterios de Elegibilidad. ✓ Pp cuenta con documento diagnóstico de sustento. ✓ Cuenta con árboles de problemas y objetivos metodológicos. ✓ Documenta cobertura a través de poblaciones potencial, objetivo y atendida. ✓ Reglamento Institucional autorizado. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transversalidad de programas presupuestarios de desarrollo económico integral. ✓ Ejecución Anual del PAE, oportunidad para la mejora continua. ✓ Desarrollo de Sistemas programáticos y presupuestales. ✓ Presencia de un órgano desconcentrado de evaluación en la entidad federativa. |
| Debilidades | Amenazas |
| <ul style="list-style-type: none"> ✗ Ausencia de evidencia documental de totalidad de etapas MML. ✗ Ausencia de manuales de control interno autorizados. ✗ Carencias metodológicas menores en la MIR ✗ Desagregación de cobertura únicamente por género. ✗ Valoración crítica en avances de metas de indicadores de gestión. | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Decremento de autorización presupuestal sustantiva ✗ Persistencia de confinamiento por pandemia COVID-19 u otras. ✗ Recortes de capital humano. ✗ Cambio de modelo presupuestal vigente |

Fuente: elaboración propia, 2020.

Figura 8. Análisis FODA interno por el Instituto Quintanarroense de la Mujer



Fuente: IQM, 2019.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con los porcentajes establecidos en los Términos de Referencia Aplicables a las Evaluaciones Específicas del Desempeño, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, obtiene una ponderación final de 90.37 puntos sobre 100, en lo que corresponde al programa presupuestario “E-119 “Desarrollo Económico”, desglosado de la siguiente forma:

| Tabla 6. Desglose de ponderación final EED 2019 | | |
|---|-----------|----------------|
| Anexo | Valor TdR | Valor obtenido |
| A) Ficha de Evaluación de la MIR | 30% | 28.60% |
| B) Ficha de Evaluación de Indicadores | 30% | 27.27% |
| C) Cuestionario Diagnostico | 40% | 34.50% |
| Totales | 100% | 90.37% |

Fuente: elaboración propia, 2020.

DEL ANEXO A FICHA DE EVALUACIÓN DE LA MIR

Las actividades 3 y 5 de la MIR incumplen la sintaxis establecida por la MML, por lo que se sugiere modificar las palabras “Feria” y “Taller”, por la siguiente estructura: Sustantivo derivado de un verbo + complemento.

Para el nivel propósito, se recomienda modificar el nombre del indicador ya que al denominarse tasa y corresponderle el método de cálculo de porcentaje, podría interpretarse como un indicador tasa de variación, en tanto que se ha cotejado es porcentaje.

Se observó en la totalidad de los medios de verificación de la MIR que hay ausencia de las frecuencias de publicación de los documentos, así como el enlace que conduzca a su cotejo. Dichas características junto con el nombre claro del soporte documental representan la sugerencia metodológica para la obtención de medios de verificación completos.

DEL ANEXO B FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADORES



Para el presente anexo fueron tomados los indicadores nivel componente, ya que representan la entrega de los bienes y/o servicios a la población. Sin embargo, para la totalidad de indicadores de la MIR, se hacen las siguientes recomendaciones: respecto de las unidades de medida de los indicadores estas son definidas como la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, es decir que refiere una noción estadística, no a una unidad absoluta. Se recomienda modificar las unidades a porcentaje, tasa de variación, ect., en el lugar de palabras unitarias aisladas en este caso la palabra “Mujer”.

En relación con las frecuencias de medición del indicador, se recomienda modificar la del nivel componente, que es de periodicidad anual, lo recomendable metodológicamente es máximo semestral.

DEL ANEXO C CUESTIONARIO DIAGNOSTICO

Derivado del análisis al anexo, se recomienda de manera general definir normatividad interna que incorpore el modelo del PbR-SED en la gestión propia del IQM, es decir en un programa institucional y en los manuales de procedimientos y de organización, esto desde luego en apego a las directrices y lineamientos emitidos por la SEFIPLAN, como rector del tema presupuestal y de evaluación en la entidad federativa.

DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Con respecto al nivel de cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, se concluye que, de acuerdo con los parámetros de semaforización emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en torno a la MML, el Fin y el Propósito obtienen un comportamiento aceptable, por encontrarse en los criterios de -5% y + 15 %. En tanto que los avances de indicadores del Componente y las seis Actividades presentan comportamiento



crítico por encontrarse ya sea por debajo del 10% o por encima del 15 %; no hay comportamientos en riesgo entre -10 y -5%.

Fin: 100.2% Comportamiento Aceptable

Propósito: 105.3 % Comportamiento Aceptable

Componente 1: 143.8 % Comportamiento Crítico

Actividad 1: 278.4 % Comportamiento Crítico

Actividad 2: 267.8 % Comportamiento Crítico

Actividad 3: 116.3 % Comportamiento Crítico

Actividad 4: 62.7 % Comportamiento Crítico

Actividad 5: 161.25 % Comportamiento Crítico

Actividad 6: 197.5 % Comportamiento Crítico

Se recomienda en las siguientes etapas de programación realizar un análisis del comportamiento y alcance de los indicadores centrales para determinar en la medida de lo posible metas más apegadas a los escenarios próximos, con la finalidad de obtener al término del ejercicio un comportamiento total o en mayoría aceptable, es decir entre -5 y +15% de variación de lo alcanzado en relación con lo programado. Destaca que los indicadores estratégicos, es decir de Fin y Componente tienen un alcance aceptable, es decir que con la operación del Pp se favorece a una población objetivo y se contribuye a un fin superior, el servicio entregado en el componente rebasa la meta, lo que sigue siendo comportamiento crítico, pero que no es por el no alcance de la meta.

SOBRE EL ANÁLISIS FINANCIERO

Con la información proporcionada se realizó el análisis donde se observó que al inicio del ejercicio el presupuesto aprobado es menor al devengado este sentido las modificaciones presentadas mediante firma de convenios son importes de gran importancia que impactan positivamente al cumplimiento de las metas establecidas en el programa.



GENERALES

De manera independiente a los requerimientos por parte de la SEFIPLAN y el CEDQROO, es recomendable para las dependencias que de manera proactiva consideren en sus documentos institucionales como programas, planes, manuales y demás, la gestión pública con enfoque de resultados.

Diseñar un proceso metodológico para la identificación de la cobertura y desagregación mayor a la de género. Adicional a cobertura, tampoco se identifica análisis de los involucrados y selección de alternativas, ya sea por soporte documental propio o en los sistemas institucionales. En este sentido es importante que dichos procesos sean documentados para sustentar la etapa metodológica operando completamente la MML.

Se sugiere difundir los avances de los programas sectoriales y líneas de acción del PED, ya que, al realizar el análisis correspondiente a las alineaciones, no hay difusión de ello. Esto es considerado como parte de los indicadores de relevancia en los portales de transparencia, o como proactivo en la demás información que pudiera resultar de interés público.

Bajo el esquema de rendición de cuentas y para que la presente evaluación sea contemplada en el Sistema de Evaluación del Desempeño Nacional es de vital importancia que sea cargada a través del Sistema de Formato Único SFU (solamente el módulo evaluación persiste en SFU, en tanto que ya opera el SRFT). Este proceso deberá ser coordinado por la instancia Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.

La puntuación final del IQM respecto del programa presupuestario evaluado E-119 “Desarrollo Económico” es notoriamente destacada, la recomendación más importante es que los resultados de la presente evaluación sean considerados para la toma de decisiones tanto internas como por parte de los demás actores involucrados. La dependencia deberá dar continuidad a los resultados del presente informe a forma de Aspectos Susceptibles de Mejora dentro del marco del SED estatal.



BIBLIOGRAFÍA

American Psychological Association. (S/F). *Normas APA en la sexta edición*. Disponible en <https://normasapa.com/normas-apa-2019-cuestiones-mas-frecuentes/>

Centro de Evaluación del Desempeño del estado de Quintana Roo. (2020). *Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR)*. México: CEDQROO.

Centro de Evaluación del Desempeño del estado de Quintana Roo. (2020). *Programa Anual de Evaluación 2020*. México: CEDQROO.

Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo. (2019). *Programa Anual de Evaluación 2019*. México: CEDQROO.

Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo. (2020). Disponible en: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/>

Consejo Nacional de Armonización Contable (2010). *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*. México: CONAC.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2017). *La Evaluación De Los Programas Sociales: Un Proceso De Mejora Continua Y Rendición De Cuentas*. Disponible en <https://www.coneval.org.mx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*. Disponible en <https://www.qroo.gob.mx/ped>



Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2019). Cuenta Pública 2019. México: Gobierno del Estado.

Instituto Quintanarroense de la Mujer del Estado de Quintana Roo. (2019). *Administración de programas institucionales, ejercicio 2019*. México: IQM.

Instituto Quintanarroense de la Mujer del Estado de Quintana Roo. (2019). *Análisis FODA*. México: IQM

Instituto Quintanarroense de la Mujer del Estado de Quintana Roo. (2019). *Organigrama Estructural*. México: IQM.

Instituto Quintanarroense de la Mujer del Estado de Quintana Roo. (2019). *Cédula de avance de metas de indicadores*. México: IQM.

Instituto Quintanarroense de la Mujer del Estado de Quintana Roo. (2019). *Fichas Técnicas de indicadores*. México: IQM.

Instituto Quintanarroense de la Mujer del Estado de Quintana Roo. (2019). *Estados Presupuestales*. México: IQM.

Instituto Quintanarroense de la Mujer del Estado de Quintana Roo. (2019). *Estados Financieros*. México: IQM.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Matriz de Indicadores para Resultados E-119. (2019). México: IQM.

Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/agend2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

Página de Internet oficial del Instituto Quintanarroense de la Mujer del Estado de Quintana Roo. (2020). <https://www.qroo.gob.mx/iqm>



Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: SHCP.

Transparencia Presupuestaria. (2020). Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

ANEXOS

ANEXO A. FICHA DE EVALUACIÓN DE LA MIR

| Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR. | | | | |
|---|--|--------|---------------|-------------------------------|
| Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR | | | | |
| Criterios | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones | |
| | SI (2.22 %) | NO (0) | | |
| i) Planeación estatal | | | | |
| 1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado | El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que: | | | |
| | a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional? | Si | | |
| ii) Lógica vertical | | | | |
| 2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente | a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas? | Si | | |
| | b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes? | Si | | |
| | c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes? | Si | | |
| | d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML? | | No | Incumple n actividades 3 y 5. |
| | e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR? | Si | | |
| | f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica? | Si | | |
| 3. Los componentes son los necesarios y suficientes para | a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz? | Si | | |

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.

Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR

| Criterios | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones |
|---|--|--------|---------------|
| | SI (2.22 %) | NO (0) | |
| lograr el propósito del programa | b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido? | Si | |
| | c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido? | Si | |
| | d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML? | Si | |
| 4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | a) ¿El objetivo de propósito es único? | Si | |
| | b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo? | Si | |
| | c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente? | Si | |
| | d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes? | Si | |
| | e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML? | Si | |
| 5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa | a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto? | Si | |
| | b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa? | Si | |
| | c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior? | Si | |
| 6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados | a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto? | Si | |
| | b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa? | Si | |

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.

Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR

| Criterios | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones |
|---|---|--------|---------------|
| | SI (2.22 %) | NO (0) | |
| a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical) | c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin? | Si | |
| 7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical) | a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto? | Si | |
| | b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa? | Si | |
| | c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito? | Si | |
| 8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical) | a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto? | Si | |
| | b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa? | Si | |
| | c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes? | Si | |
| iii. Lógica horizontal | | | |
| 9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito | Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | Si | |
| | b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | Si | |

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.

Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR

| Criterios | | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones |
|--|---|--|--------|---------------|
| | | SI (2.22 %) | NO (0) | |
| 10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | Sí | | |
| | b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | Si | | |
| 11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | Si | | |
| | b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | Si | | |
| 12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades | Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: | Si | | |

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.

Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR

| Criterios | | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones |
|---|--|--|--------|----------------------------|
| | | SI (2.22 %) | NO (0) | |
| | a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | | | |
| | b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | Si | | |
| 13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo) | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | Si | | |
| | b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado? | Si | | |
| 14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo) | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | Si | | |
| | b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado? | Si | | |
| 15. Los medios de verificación identificados para los de | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | | No | La frecuencia es inapropia |

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.

Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR

| Criterios | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones |
|---|--|---------------|------------------|
| | SI (2.22 %) | NO (0) | |
| componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo) | | | da para el nivel |
| b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado? | Si | | |
| 16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo) | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | Si | |
| | b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado? | Si | |
| Total= | | 27.92% | |

ANEXO B. CUADRO 2 FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

Componente 1 C01 - Mujeres capacitadas para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.

| Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores | | | |
|--|--|--------------|-----------|
| Criterios | | Valoración | |
| | | Sí (9.09) | NO (0) |
| i) Claridad | | | |
| 1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre? | a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)? | Sí | |
| | b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo? | Sí | |
| 2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador? | a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida? | Sí | |
| 3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella? | | Sí | |
| ii) Relevancia | | | |
| 4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo? | a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador? | Sí | |
| 5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida? | a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición? | Sí | |
| iii) Monitoreable | | | |

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores

| Criterios | | Valoración | |
|--|---|--------------|-----------|
| | | Si (9.09) | NO (0) |
| 6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento? | a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base? | Sí | |
| 7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes? | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | | No |
| | b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado? | Sí | |
| iv) Adecuado | | | |
| 8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales? | a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador? | Sí | |
| 9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)? | a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico? | Sí | |
| Total= | | 90.90 | |

ANEXO C. CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE PBR-SED

Herramienta de verificación del grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados en las dependencias y entidades descritas en los artículos 6, 7, 19 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo participantes en el PAE 2020.

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

| Sección | Pregunta | Ponderación |
|---|-----------------|--------------------|
| Marco jurídico | 1-5 | 5% |
| Planeación estratégica | 6-7 | 5% |
| Programación presupuestaria | 8-12 | 5% |
| Ejercicio y control | 13-15 | 5% |
| Seguimiento de los programas presupuestarios | 16-23 | 30% |
| Evaluación del desempeño | 24-29 | 30% |
| Capacitación en PbR – SED | 30-31 | 20% |
| Total | 31 | 100% |



Marco jurídico general de la dependencia o entidad.

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

En cuanto a la normatividad aplicable al proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados, PbR, y a la evaluación del ejercicio de los recursos públicos es muy conveniente informar que esta corresponde a la que establece de manera oficial la Secretaría de Finanzas y Planeación en su página electrónica oficial (<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php> así como en las capacitaciones que brinda al respecto; para el cumplimiento del Artículo en mención, en el ejercicio 2018, el IQM se apegó a lo establecido en la capacitación específica sobre el marco legal aplicable al PbR y a la evaluación del ejercicio del gasto, en la cual se abordó de manera específica que establece este Artículo. (Página 14 de la presentación adjunta “PRESENTACIÓN_Marco_Legal_2018.pdf” en formato PDF).

2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

Sí. Para la verificación de esta afirmación se puede consultar la presentación adjunta ya mencionada, la cual cita todo el articulado federal y estatal aplicable a la evaluación de los recursos públicos (Páginas 14, 25 a la 32 y 34 a la 36).

3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

Sí. Para la verificación de esta afirmación se puede consultar la presentación



adjunta ya mencionada, la cual cita el articulado legal aplicable a los indicadores (Páginas 14, 25 y 34).

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?

- a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación
- b) Sí existen proyectos de reforma, pero el proceso está detenido
- c) Se encuentran en proceso de elaboración
- d) No se tiene contemplado hacer reformas.

No se aplica la pregunta al Instituto Quintanarroense de la Mujer ya que las preguntas 1, 2 y 3 tienen respuesta afirmativa.

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer no tiene prevista reforma alguna para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED ya que esta atribución compete exclusivamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación como ente rector del Modelo, tal y como se reconoce en la presentación multicitada (Página 37).

Planeación estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

| Elementos | Sí | No |
|------------------------------------|----|----|
| Objetivos | X | |
| Estrategias | X | |
| Líneas de acción | X | |
| Indicadores | X | |
| Metas vinculadas a los indicadores | X | |

Para verificar esto se puede consultar el diagrama de la página 22 de la presentación referida, así como el articulado contenido en las páginas 15, 17, 28, 29 y 32 de esta presentación.

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Sí. Para verificar esta afirmación se adjunta evaluación de indicadores del tercer trimestre del ejercicio 2018 del Programa E100- Prevención y Atención de la Violencia de Género, obtenida a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal en su módulo de control y seguimiento programático (Archivo EvalualQM_3T2018_E100.pdf). El sistema es operado por la SEFIPLAN y se encuentra disponible, mediante clave de acceso, en el link http://egresos.sefiplan.qroo.gob.mx/PBR_2018_M/Web/



Programación presupuestaria

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2018 de la dependencia o entidad por cada programa presupuestario?

\$39,904,934.00.

Se adjunta reporte obtenido través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (2018_rptSIPPRES_PRE07-1.pdf).

9. Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2018

- 1 E-027 - Institucionalización de la Perspectiva de Género
- 2 E-041 - Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
- 3 E-100 - Prevención y Atención de la Violencia de Género
- 4 E-119 - Desarrollo Económico de las Mujeres
- 5 E-129 - Bienestar Social de las Mujeres
- 6 M-021 - Gestión y Apoyo Institucional

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2018, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

Ninguno. Con base al análisis trimestral de los resultados de estos programas

presupuestarios se consideró que estos presentaron un comportamiento razonable de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos (semaforización) registrados en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal en su módulo de control y seguimiento programático.

11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

| Elementos | Sí | No |
|--|----|----|
| Identificación y descripción del problema | a) | b) |
| Determinación y justificación de los objetivos de la intervención | a) | b) |
| Identificación y caracterización de la población potencial | a) | b) |
| Identificación y caracterización de la población objetivo | a) | b) |
| Cuantificación de la población objetivo | a) | b) |
| Relación con otros programas presupuestarios | a) | b) |
| Otros (especifique) | a) | b) |

No se aplica la pregunta al Instituto Quintanarroense de la Mujer ya que las preguntas 10 tiene respuesta negativa.

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

No se aplica la pregunta al Instituto Quintanarroense de la Mujer ya que de los 6 programas presupuestarios enunciados en la pregunta 9, ninguno entrega



subsidios.

Ejercicio y control.

- 13.** ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Sí. Se cuenta con el Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad que se conjunta con el Departamento de Programación y Presupuestación para el desarrollo de estas tareas.

Se adjunta organigrama vigente a la fecha del IQM. (Organigrama_IQM_Autorizado_2015.pdf)

- 14.** ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

Sí. Se cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, SAAGNET por sus siglas, el cual es una herramienta desarrollada por el INDETEC que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión.

- 15.** ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

Sí. Los mecanismos son los establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.



Se adjuntan los formatos FORMA_ADECUA_PRESPSTAL_INT.pdf y FORMA_ADECUA_PRESPTAL_EXT.pdf

Seguimiento de los programas presupuestarios

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño?

Sí. Se adjuntan los indicadores correspondientes al tercer trimestre del 2018 en los archivos V_INDICADORES_3TRIM_2018.pdf y VI_INDICADORES_3TRIM_2018.pdf.

17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

Sí. Los indicadores señalados en la pregunta anterior están disponibles en la página electrónica oficial del IQM en el link <https://www.qroo.gob.mx/iqm/indicadores>

18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico?

Sí. Los lineamientos 2018 corresponden a los emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación; se adjunta el archivo 18_Lineamientos_ProgPrespta_2018.pdf

19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

Sí. Se adjunta el archivo 19_A_IQM_MIR_2018.pdf que contiene la MIR para los los 6 programas presupuestarios enunciados en la pregunta 9

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

| Indicadores | Sí | No |
|-------------|----|----|
| Fin | X | |
| Propósito | X | |
| Componente | X | |
| Actividad | X | |

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

En cuanto a la normatividad aplicable al proceso de formulación de indicadores es muy conveniente informar que esta corresponde a la que establece de manera oficial la Secretaría de Finanzas y Planeación en su página <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php> electrónica oficial así como en las



capacitaciones que brinda al respecto; para el ejercicio 2018, el IQM se apegó a lo establecido en la capacitación específica sobre Indicadores de desempeño. (Presentación adjunta 21_Presenta_Indicadores_Desempeño.pdf)

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Sí. Se adjunta evaluación completa del tercer trimestre de 2018 utilizada como insumo para la planeación de los programas presupuestarios 2019, considerando que esta planeación se realizó en el mes de octubre de 2018 por lo cual no se pudo utilizar los resultados del cuarto trimestre del 2018. Archivo 22_EvaluaIQM_3T2018_CMP.pdf.

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

El sistema de seguimiento utilizado por el IQM corresponde al Sistema de Integración Programática y Presupuestal en su módulo de control y seguimiento programático; para la generación de reportes el sistema cuenta con una opción específica; se adjunta documento con pantallas de captura para probar esta afirmación (23_1_portadas_sistema_evaluación.pdf); los reportes generados son los presentados en la respuesta 22.

La difusión de esta información, está a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se puede encontrar en el link



<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>; se adjunta pantallas de captura de la información presentada en este link (23_2_portada_difusion_evaluacion.pdf).

Evaluación de desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño?

Sí. Se adjunta Oficio IQM/DG/276/2019. (24_IQM_OFICIO.pdf)

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Por el momento no se encuentran definidas estas capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en los integrantes de la comisión de evaluación debido a que no ha habido una reunión formal de trabajo de esta comisión.

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios?

Sí. Por el momento está es la primera evaluación de desempeño.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas



presupuestarios?

Como se señaló en la pregunta anterior al ser esta la primera evaluación de desempeño, la cual no ha concluido, no se cuentan con resultados que puedan ser tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestario.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

Se reitera que al ser esta la primera evaluación de desempeño, la cual no ha concluido, no se cuentan con resultados que puedan ser publicados.

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

Se reitera que al ser esta la primera evaluación de desempeño, la cual no ha concluido, no se cuentan con resultados ni recomendaciones a los que se pueda brindar seguimiento.



Capacitación en PbR-SED.


- 30.** ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.


A partir del ejercicio 2018, estas capacitaciones han estado a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación; se adjunta el archivo 30_Capacitaciones.pdf

- 31.** ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?

Considerando que únicamente existen 2 áreas responsables de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento y las mismas están integradas por 4 personas, se considera un porcentaje de participación del 50% (2 personas capacitadas).

ANEXO D. OFICIO DE INFORMACIÓN NO. IQM/DPSE/041/2020


QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
2018-2022


MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Oficio No. IQM/DPSE/041/2020
Asunto: Envío de Información solicitada.
Chetumal, Quintana Roo, Agosto 5 de 2020
"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

Lcda. Viridiana Aracely Acosta Sánchez
Encargada del Despacho de la Dirección General del
Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo y
Jefa del Departamento de Evaluación de Programas.
Presente.

Hago referencia a su Oficio de clave SEFIPLAN/DGCEDEQ/0134/VII/2020, a través del cual solicita Usted a la Titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer, IQM, el envío de la información requerida para las evaluaciones del desempeño correspondientes a tres programas ejecutados por el IQM en el ejercicio 2019.


Al respecto, y de la manera más atenta y respetuosa, de conformidad a la designación de quien suscribe como responsable del envío de esta información por la Titular del IQM, mediante Oficio IQM/DG/252/2020 enviado a Usted vía correo electrónico el 3 de agosto del 2020, me permito informarle lo siguiente:


- En esa fecha y por la misma vía, le notifiqué que esta Dirección a mi cargo se encontraba integrando la información presupuestal (contable) requerida por la instancia evaluadora y asumí el compromiso de enviarle ese mismo día, la liga de acceso a la información con la que contábamos al día señalado, cumpliendo ese compromiso mediante correo electrónico enviado a la cuenta centrodeevaluacionqroo@gmail.com a las 16:39 horas del día 3 de agosto de 2020, y comprometiéndome a enviarle la información restante el día 4 de agosto del presente.
- De conformidad a este segundo compromiso, a las 00:50 horas del día 5 de agosto, debido a problemas técnicos atribuibles al equipo de cómputo con el que laboro en mi hogar, le envíe por correo electrónico, la liga electrónica actualizada para el acceso a la información completa correspondiente a la evaluación del desempeño específico correspondiente a los 3 programas presupuestarios del IQM ejecutados en el ejercicio 2019 y que se apega a los numerales indicados por el Despacho Evaluador que se hará cargo de esta evaluación.
- Esta liga electrónica actualizada corresponde a:
https://drive.google.com/drive/folders/1d8bn0mKJ0om5YrTo4ZPh643m_sgy7hsp-sb0e1g

De la misma manera, me permito reiterarle lo manifestado en este último correo:

- La información presupuestal del ejercicio 2017 presenta diferencias de formato sustanciales y algunas de contenido con relación a los ejercicios 2018 y 2019, ya que en ese ejercicio [2017], el IQM no contaba con el Sistema Informático con el que cuenta actualmente para procesar información del presupuesto, por lo que la información que se presenta para ese ejercicio fue elaborada en Excel y con registros administrativos dispersos, lo que representó un esfuerzo de tiempo para el personal responsable de su elaboración.

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Avenida Juárez # 49 entre Othon P. Blanco y Álvaro Obregón, Col. Centro, C.P. 77000.
Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono: (983) 833 1323 Ext. 103
<http://proo.gub.mx/iqm>


QUINTANA ROO
ESTADO DEL ESTADO
2016 • 2022



MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE LA MUJER


- La información de los numerales 9, 10, 11 y 12 solicitados por el Despacho Evaluador se aplica únicamente al Programa Presupuestario E-100 Violencia de Género, al ser este el único evaluado en el ejercicio próximo pasado.
- Se adjunta un archivo en Word con la descripción de las carpetas de los archivos enviados y las observaciones que se consideran para algunas de ellas.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Ldo. Guillermo Ayora Pacho
Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación
del Instituto Quintanarroense de la Mujer



C. c. p.- Mtra. Yohanel Teodula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación;
Dr. Luis David Vázquez Heredia, Subsecretario Técnico Hacendario.- SEFIPLAN;
C.D. Silvia Domíán López, - Directora General del I.Q.M.
Expediente/Minutaria

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Avenida Juárez # 49 entre Othón P. Blanco y Alvaro Obregón, Col. Centro, C.P. 77000,
Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfonos: (983) 83 3 1323 Ext. 103
<http://area.gob.mx/qim>



Anexo E. Documento de Trabajo Oficio No. IQM/DPSE/041/2020

Oficio No. IQM/DG/769/2019
Asunto: Atento Comunicado.

Chetumal, Quintana Roo, Noviembre 21 de 2019.
"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

Licenciado Juan Manuel Catzím
Director General del Centro de Evaluación
del Desempeño del Estado de Quintana Roo.
Presente.

15:73
20/11/19
[Signature]

Hago mención a su Oficio SEFIPLAN/DGCEDEQ/0117/XI/2019 a través del cual solicita la integración y envío de los avances de las actividades del documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM, correspondientes a los resultados de la evaluación del Programa E-100: Prevención y Atención de la Violencia de Género ejecutado en el Ejercicio 2018, la cual fuera realizada en el ejercicio 2019 por un despacho externo y coordinada por el Centro a su digno cargo.

Al respecto y de la manera más atenta y respetuosa, me permito comunicarle que con fecha agosto 12 de 2019, mediante nuestro oficio de número IQM/DG/534/2019, del cual adjunto copia, fue entregado al Centro de Evaluación del Desempeño el documento solicitado junto con el debido soporte documental completo, señalando de manera clara en el párrafo tercero de nuestro oficio en mención, que todos los compromisos asumidos en el documento de trabajo de los ASM se encontraban cumplidos, implantados y transparentados, en la liga electrónica <https://qroo.gob.mx/iqm/resultados-de-la-evaluacion-del-programa-e-100-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-de-genero>.

Es muy importante reiterar que los documentos entregados fueron elaborados conjuntamente por las áreas que integraron la Comisión de Evaluación de este Instituto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.D. Sílvia Damián López
Directora General
del Instituto Quintanarroense de la Mujer

DIRECCIÓN GENERAL

ATENTAMENTE
[Signature]
Licda. Ingrid Alejandrina Flores Arjona
Secretaría Técnica
del Instituto Quintanarroense de la Mujer

DATOS DEL DESPACHO EVALUADOR

“Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- **Nombre de la instancia evaluadora;**

Consultoría y Tecnología Gubernamental, S.C.P.

- **Nombre del coordinador de la evaluación**

L.C.A. Julio César Yamá Dzul

- **Nombres de los principales colaboradores**

L.C.A. Julio César Yamá Dzul

- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**

Dirección General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo

- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**

L.G.G.P. Viridiana A. Acosta Sánchez

- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**

Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-02-2020

- **Costo total de la evaluación**

El precio unitario del servicio de Evaluación Específica del Desempeño asciende a la cantidad de \$79,800.00 MN (son: setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 en moneda nacional), importe que ya integra el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

- **Fuente de financiamiento**

Recursos estatales de libre disposición.